

SELO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1823.

Sobre el pmo. proveido q. se hizo del tno. de estas aguas, por  
no estar en disposicion de graduarse a las dolencias con  
q. en los mismos receptaculos podria haverse sin gran  
costo; y en cuanto a la ultima nada podria dearse  
por quanto se trata de la primera respecto a la pro-  
piedad y dominio particular de las aguas; con lo q. se  
concluyó esta se non q. firmaron de ellos v. i. p. q.  
haviendo q. certifico =

*J. Pedro Videt*  
*J. Tulgencio Rubio*

*Francisco Murmurado*  
*Martin*  
*Juan Solano*  
*Miguel Perez*  
*Francisco*  
*Manuel*

Al  
señal  
señal  
señal  
señal  
señal  
señal  
señal  
señal  
señal  
señal

En la villa de Alamo a diez de Enero de mil ochocientos veintey  
tres; estando celebrando Cabildo ordinario con v. i. p. de  
Constitucional de ella q. al margen se expresan. Redio cuenta  
de los bandos circulados por el Ayuntamiento de Ciudad Real sobre  
redencion de foros censuales q. por los de credito publico  
de aquellos que a el concejo pertenecen, y en virtud de un  
cuyo el q. se mandó q. se como se expresan, q. que se  
los efectos oportunos. Redio cuenta de los mandatos de  
mandatos de esta Provincia de Cuero de Comercio. Mandatos

